

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 065/2021, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Lic. **Marcelo Matías GIL**, ha presentado el Plan de Tesis para culminar la Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1121 relativas al Reglamento de Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que analizada la propuesta, la Comisión de Posgrado, en reunión de fecha 04/06/2021, y la Comisión de Enseñanza y Posgrado, estiman conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Admitir, en la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental, al estudiante Lic. **Marcelo Matías GIL**, DNI N° 24.733.695, LU N° 21721.

ARTÍCULO 2º. – Aprobar el Plan de Tesis denominado **“Análisis de la presencia de microplásticos en la cuenca del arroyo Langueyú en la ciudad de Tandil, propuestas de prevención y mitigación”**, presentado por el citado estudiante y designar a la **Dra. Susana MONTECINOS** como directora y a la **Dra. Mariana PEREYRA** como Co-Directora.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 290

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano